



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 7 de noviembre de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00459-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- ASGESE

Sr(a).

Director/a de la Instituciones Educativa Pública y Privadas de la Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Presente.-

Asunto : Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el Año
Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados
de la Educación Básica para el año 2025" loa misma que, como anexo,
forma parte integrante de la presente Resolución"

Referencia: RESOLUCION MINISTERIAL N° 556-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, para expresarles un saludo cordial y a la vez,
para remitirles la Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU (ANEXO 01) en la cual
se resuelve : Art. 1.-Aprobar la Norma Técnica denominada "Norma Técnica para el
Año Escolar en las Instituciones y programadas educativos públicos y privados de la
Educación Básicas para el año 2025", la misma que, como anexo, forma parte
integrante de la presente Resolución y otros; para su conocimiento y debido
cumplimiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial
consideración.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE
Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00111-2024, de fecha 12 de enero del 2024.

MLP/J.ASGESE
hrv

EXPEDIENTE: ASGESE2024-INT-0836813 CLAVE: 546465

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

